Dn. Fernando Ferriz
digo

Antonio
Pedro Quadrado
Baldeloman

Decreto de 22. de Diciembre de 1785. para nombrar de Receptor del Papel Sellado

En la villa de Tumilla, á veinte, y dos dias del Mes de Diciembre de mil setecientos, ochenta, y cinco años: los Sres. Concejo, Justicia, Regim.to y Diputados del Comun de esta dha. villa estando Juntos, y Congregados en la Oficina de Ayuntam.to como lo han hecho, y costumbre, con asistencia, é interbencion del Señor Sindico Personero de ella, Diego Ion; q.e mediante á estar, para expirar el tiempo de año, y deberse hacer nombram.to de Persona, q.e en todo el proximo venidero de mil setecientos, ochenta, y Sey, exerza en esta dha. villa el Oficio de Receptor del Papel Sellado, de ma conformidad nombraban, y nombraron Sy. Mag.d á Josef Garrido de Hermabe, vecino de ella, al qual daban Sy. Mag.d el Poder, y facultad q.e en dho. se requiere, y necesario, para q.e en tiem.po de este nombram.to pueda, y pasar, y pase ala Ciudad de Chinchilla, de Aqua Casa Real. de Su Sto. esta expresada villa dho. Papel Sellado, y recibiendo la Porcion q.e se hacia repartido á esta nominada villa, para dho. año proximo venidero, otorgue obrar ala R.l Hacienda la Ex.ma de